



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 527-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2013

### VISTO:

El Informe N° 1640-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 22 de noviembre de 2013; Informe N° 1079-2013-OPD/UNAM de fecha 12 de diciembre de 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/12/2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1640-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 22 de noviembre de 2013, el Dr. Walter Merma Cruz Jefe de la Oficina de Logística señala que es necesaria la implementación del Sistema de gestión Administrativa (SIGA), el cual está a cargo de Funcionarios del ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El SIGA es un sistema que supera el ámbito del SIAF que contribuirá el ordenamiento y simplificación de los procesos de la gestión administrativa en el marco de las normas establecidas por los Órganos rectores de los Sistemas Administrativos. El cual cuenta con una versión del Módulo de logística y Módulo de control patrimonial. Estos módulos integrados, permitirán a nuestra Institución como unidad Ejecutora, ejecutar los procesos de la Cadena de Logística que van desde la Programación del Cuadro de necesidades y realización de los procesos de compras hasta la distribución de bienes de almacén y su registro patrimonial, esto último en caso de un activo. Por lo tanto con la finalidad de que el Cuadro de necesidades y el Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2014 reflejan la necesidad real del usuario que permita lograr la finalidad pública encomendada en nuestra institución esta oficina solicita que previa coordinación con vicepresidencia Académica y Presidencia se autorice la implementación del sistema.

Que, con informe N° 1079-2013-OPD/UNAM de fecha 12 de diciembre de 2013, se emite la Certificación Presupuestal por Locación de Servicios a la Técnico GUISELA LUZMILA CHIPANA para la implementación del SIGA, contrato que se hará con retroactividad al 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2013, por un monto de S/. 1,200.00 mensuales.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/12/2013; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONTRATAR a la Srta. GUISELA LUZMILA CHIPANA por la modalidad de locación de servicios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), por un monto mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, desde el 19/11/2013 al 31/12/2013, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Servicios Diversos	022	23271199	09	1,680.00	1378

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás elementos administrativos de la UNAM, para su pago correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-** REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOCUQUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)